



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2017-00102-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA seguido por ESPERANZA VIDES DE AVENDAÑO contra CARLOS ELKIN BATISTA GARCES.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O:

Observa este Juzgado, que el proceso de la referencia se encontraba suspendido por los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y pendiente de realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

El despacho ordena citar a las partes para el día **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA** para llevar a cabo la audiencia, a través de la plataforma de Microsoft Teams, a través del respectivo enlace que será enviado a los correos electrónicos registrados en el proceso.

3. Decreto de pruebas:

Téngase como pruebas los documentos anexos con la demanda y la contestación de la demanda y las que fueron decretadas en auto de fecha 25 de septiembre del 2017.

Es de advertir a las partes que en la presente audiencia se decidirá de fondo el presente asunto.

La inasistencia injustificada dará lugar presumir indicio grave según lo contemplado en los numerales 3º y 4º del artículo 372 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ddcaffa464d468bdad8021c61a2382a90327dd8551210fed7f257ec604b23df

Documento generado en 13/08/2020 08:41:32 p.m.